

LOTA, 18 DIC. 2017

DECRETO N° 2112

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña ELIZABETH RODRIGUEZ REBOLLEDO, RUT N°** Autorización Alcaldicia N° 9742 del 07/11/2017 Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia para obtener Patente Comercial

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase a doña **ELIZABETH RODRIGUEZ REBOLLEDO, RUT N°** para que funcione con patente Comercial en Monsalves, Puesto N° 52 Sector Feria Lota, con Giro: **FRUTERIA Y VERDULERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTACIONES COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Elizabeth Rodríguez Rebolledo.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.